



DECRETO N° . 0098  
NEUQUÉN, 30 ENE 2026

**VISTO:**

El Expediente OE N° 467-M-2026 y el Decreto N° 0029/26;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto consignado en el Visto, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Vinculación Estratégica y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que desde la mencionada Secretaría, se advirtió un error administrativo en el Anexo II del Decreto N° 0029/26, respecto de la designación del agente Jaime Mauricio VALLEJOS, D.N.I. N.º 28.484.833, en el cargo de planta política de Dirección Municipal de Vinculación y Fomento Deportivo, dependiente de la Coordinación Interpersonal e Institucional, y del agente Ariel KOON, D.N.I. N° 35.864.477, en el cargo de planta política de Dirección de Vinculación en Deporte Comunitario, dependiente de la Dirección Municipal de Comunicación, Fotografía y Diseño, perteneciente a la Coordinación Interpersonal e Institucional, que funcionan bajo la órbita de la Secretaría de Vinculación Estratégica, por lo que corresponde dejar sin efecto las designaciones detalladas en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que en este sentido, se procederá a dejar vacante el cargo de Dirección Municipal de Vinculación y Fomento Deportivo detallado precedentemente, para una futura incorporación de personal;

Que en virtud de lo expuesto y a efectos de subsanar el Decreto N° 0029/26, corresponde la designación del agente Luis Alberto SANCHEZ, D.N.I. N° 22.287.430, en el cargo de planta política de Dirección de Vinculación en Deportes Comunitarios, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección Municipal de Comunicación, Fotografía y Diseño, perteneciente a la Coordinación Interpersonal e Institucional, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Vinculación Estratégica, conforme se describe en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto;

Que resulta pertinente que, tratándose de un vicio muy leve, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69°), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsanen los errores involuntarios cometidos en el Anexo II del Decreto N° 0029/26, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c), 76°) y 77°) de la mencionada Ordenanza;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;



0098-26

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme surge del Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en función de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1°) DÉJASE SIN EFECTO** en la Secretaría de Vinculación Estratégica ----- las designaciones de las personas que se detallan en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2°) DESÍGNASE** en la estructura orgánico funcional de la Secretaría ----- de Vinculación Estratégica, a la persona que se consigna en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, en el cargo y en la categoría que allí se indican, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado Estatuto, con la vigencia que allí se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3°)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 7-D-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4°)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

0098-26

**Artículo 5º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Vinculación Estratégica.

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA. -**

**FDO.) GAIDO  
SERENELLI**



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI  
Directora General de Control Legal  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0098-26

**ANEXO I**

**A partir del día 01 de enero de 2026**

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA**

**Coordinación Interpersonal e Institucional**

Dirección Municipal de Vinculación y Fomento Deportivo

Jaime Mauricio VALLEJOS, D.N.I. N° 28.484.833

Categoría FS1

Dirección Municipal de Comunicación, Fotografía y Diseño

Dirección de Vinculación en Deporte Comunitario

Ariel KOON, D.N.I. N° 35.864.477

Categoría 24 más plus




Abog. JESSICA ALTHABEGOITI  
Directora General de Control Legal  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0098-26

**ANEXO II**

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA**  
**Coordinación Interpersonal e Institucional**  
Dirección Municipal de Comunicación, Fotografía y Diseño  
Dirección de Vinculación en Deporte Comunitario  
Luis Alberto SANCHEZ, D.N.I. N° 22.287.430  
Categoría 24 más plus  
A partir del día 01 de enero de 2026

  
Abog. JESSICA ALTHABEGOITI  
Directora General de Control Legal  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

